

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



WEST POWER SOLAR LLC  
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0029

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014

RESOLUCIÓN

Examinada la "Urgente Moción en Solicitud de Prórroga" presentada por la parte promovida el 27 de julio de 2018, la Comisión concede a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico hasta el 10 de agosto de 2018 para presentar su alegación responsiva, so pena de anotación de rebeldía.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez  
Oficial Examinadora

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Vanessa Mullet Sánchez, hoy, 7 de agosto de 2018. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0029 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: mediawps@westpowersolutions.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Resolución fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica**  
Lcda. Rebecca Torres Ondina  
PO Box 363928  
San Juan P.R. 00936-3928

**West Power Solar, LLC**  
Sr. Ari Feliciano  
233- Oeste Calle de la Candelaria  
Mayagüez, P.R. 00682

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de agosto de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria